

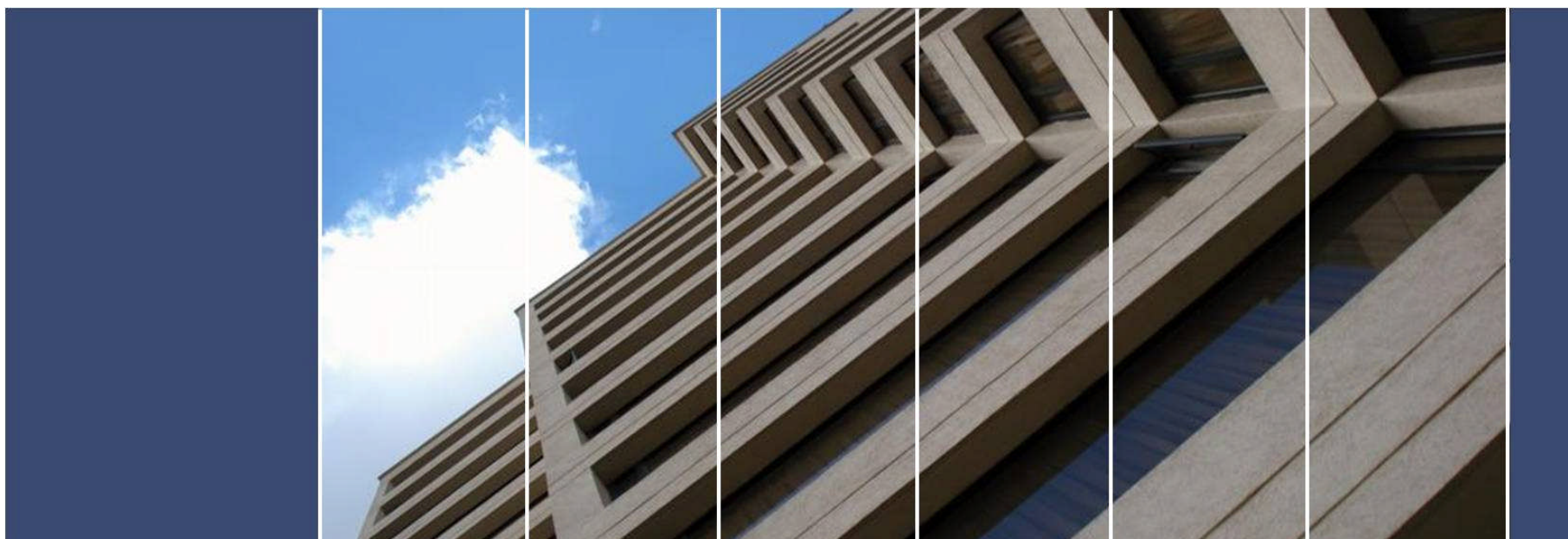


## Munita, Cruzat y Claro S.A.

Informe sobre los Controles Implantados (NAGA N°56 Tipo I)

Servicio de Custodia de Valores de Terceros

Septiembre de 2010



## Tabla de Contenidos

	<u>Página</u>
<b>Sección I – Informe del Auditor Independiente</b>	
Informe del auditor independiente.....	4 a 5
<b>Sección II – Descripción de Controles proporcionada por MCC S.A.</b>	
1. Visión general del servicio de custodia de valores de terceros.....	7
2. Aspectos relevantes ambiente de control interno.....	8
3. Objetivos de control y controles relacionados.....	10
<b>Sección III – Información proporcionada por los Auditores Independientes</b>	
Objetivos de control y controles relacionados.....	12

**SECCION I – INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – NAGA N°56 Tipo I


Munita, Cruzat & Claro S.A.  
Santiago, 28 de septiembre de 2010

- 1 Hemos examinado la descripción incluida en la sección II correspondiente a los objetivos de control y la descripción de controles relacionados al servicio de custodia de valores de terceros de la empresa Munita, Cruzat & Claro S.A. (en adelante MCC S.A.). Nuestro examen incluyó procedimientos para obtener una seguridad razonable acerca de si (a) la descripción preparada por MCC S.A. adjunta, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, las materias relacionadas con los controles mantenidos por la empresa que pudieran ser pertinentes para el control interno de una entidad usuaria en relación con una auditoría de estados financieros, (b) los controles incluidos en la descripción están diseñados adecuadamente para lograr los objetivos de control especificados en la descripción, en caso que esos controles fueren cumplidos satisfactoriamente, y (c) dichos controles estaban razonablemente implantados al 15 de septiembre de 2010. Los objetivos de control fueron definidos por MCC S.A. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile e incluyó los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias para obtener una base razonable para emitir nuestra opinión.
- 2 No efectuamos procedimientos para determinar la efectividad operativa de los controles para ningún período. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad operativa de ninguno de los aspectos de los controles de MCC S.A., individualmente o en su conjunto.
- 3 El servicio de custodia de valores de terceros de la empresa MCC S.A., es operado internamente en aplicaciones y servicios provistos por la Bolsa de Comercio de Santiago. Estos servicios comprenden las aplicaciones SEBRA, SEBRA CB, SIGA CRM, y los servicios de mesa de ayuda, conectividad, recuperación en caso de desastres, y el respaldo y explotación de los sistemas relacionados con estas aplicaciones. En este sentido, el efecto sobre las evaluaciones del riesgo de control en los servicios ofrecidos por MCC S.A., depende a su vez, de su interacción con los controles y otros factores presentes en las actividades efectuadas por la Bolsa de Comercio de Santiago. La descripción adjunta de los objetivos de control y la descripción de controles está relacionada solo al servicio de custodia de valores de terceros de la empresa MCC S.A., y no incluyen controles ni objetivos de control relacionados con los servicios ofrecidos por la Bolsa de Comercio de Santiago.

Munita, Cruzat & Claro S.A.  
Santiago, 28 de septiembre de 2010

2

- 4 De la misma manera a lo mencionado en el párrafo precedente, el servicio de custodia de valores de terceros de la empresa MCC S.A., es operado internamente en aplicaciones y servicios provistos por el Depósito Central de valores S.A. (DCV). Estos servicios comprenden la aplicación DCV, y los servicios de mesa de ayuda, conectividad, recuperación en caso de desastres, y el respaldo y explotación de los sistemas relacionados con esta aplicación. En este sentido, el efecto sobre las evaluaciones del riesgo de control en los servicios ofrecidos por MCC S.A., depende a su vez, de su interacción con los controles y otros factores presentes en las actividades efectuadas por el Depósito Central de Valores S.A. La descripción adjunta de los objetivos de control y la descripción de controles está relacionada solo al servicio de custodia de valores de terceros de la empresa MCC S.A., y no incluyen controles ni objetivos de control relacionados con los servicios ofrecidos por el Depósito Central de Valores S.A.
- 5 En nuestra opinión, la descripción adjunta de los controles antes mencionados presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los aspectos pertinentes de los controles de MCC S.A. que estaban implantados al 15 de septiembre 2010. Además, en nuestra opinión, los controles descritos están diseñados adecuadamente para proporcionar una seguridad razonable que se lograrían los objetivos de control específicos si los controles descritos son cumplidos satisfactoriamente.
- 6 La descripción de los controles de MCC S.A. es al 15 de septiembre de 2010, toda proyección de dicha información hacia el futuro está sujeta al riesgo que, debido a cambios, la descripción ya no refleje los controles existentes. La efectividad potencial de controles específicos en la empresa de servicio está sujeta a limitaciones inherentes y, de acuerdo a ello, se pueden producir errores o fraudes y no ser detectados. Además, la proyección de cualquiera de las conclusiones, basadas en nuestros resultados, hacia períodos futuros está sujeta al riesgo que cambios pudieren alterar la validez de esas conclusiones.
- 7 Este informe es para el uso exclusivo de la Gerencia de MCC S.A., sus clientes y los auditores independientes de sus clientes.

  
Alejandro Joignant P.

  
PricewaterhouseCoopers

**SECCION II – DESCRIPCION DE CONTROLES PROPORCIONADA POR MCC S.A.**

**Visión general del servicio de custodia de valores de terceros**

El servicio de custodia de valores de terceros proporcionado por MCC S.A. a sus clientes corresponde a todas las actividades realizadas destinadas a registrar, liquidar, salvaguardar y reportar los instrumentos financieros (instrumentos de renta fija y variable) depositados bajo su tutela. MCC S.A. tiene una responsabilidad fiduciaria del cuidado y protección de los bienes o valores de sus clientes.

MCC S.A. ha implementado procesos administrativos que permiten registrar en forma oportuna y en detalle, el traspaso de instrumentos financieros en custodia de terceros. De forma complementaria, MCC S.A. ejecuta las siguientes actividades vinculadas al servicio de custodia de valores de terceros:

- Mantener actualizados los antecedentes de los clientes en custodia.
- Actualización diaria del registro de custodia.
- Preparar periódicamente informes de custodia sobre la mantención de saldos en custodia de terceros.
- Realizar procedimientos de control para el cálculo, contabilización y pago de dividendos e intereses.
- Realizar procesos de conciliación y circularización de saldos en custodias, con el DCV y sus clientes respectivamente.

El servicio de custodia de valores de terceros es controlado por medio de una serie de actividades definidas por la administración de MCC S.A., las cuales se incluyen en este informe.

**Aspectos relevantes del ambiente de Control Interno**Ambiente de Control

La administración de MCC S.A. propone las políticas al directorio de la Sociedad para su aprobación, éste se reúne mensualmente y revisa los informes de gestión que prepara la administración, los cuales contemplan todos los aspectos relevantes de la operación del negocio. El directorio tiene conocimiento de todas las operaciones realizadas por la Sociedad.

El flujo de información es adecuado considerando el tamaño de la entidad y el tipo de negocio debido a que cuenta con un sistema de información integrado, el cual puede ser consultado por la gerencia general y la administración.

Los estándares y procedimientos de control, aplicados por los ejecutivos de la Sociedad son razonables, en función a los roles y responsabilidades que se realizan diariamente con el fin de identificar errores o hechos inusuales.

Evaluación de Riesgos

MCC S.A. considera los riesgos que pueden afectar sus objetivos estratégicos, el principal de los cuales es reforzar los procesos de selección de instrumentos para sus clientes y de crear estructuras para la mejor ejecución de las decisiones de inversión. Con este propósito, se identifican los riesgos potenciales que son resultado de la naturaleza de los servicios que MCC S.A. proporciona. La administración implementa varias medidas diseñadas para la gestión o mitigación de estos riesgos. Todas las proyecciones, objetivos y metas que se plantean son evaluados mensualmente mediante informes de gestión al directorio.

Información y Comunicación

MCC S.A. utiliza varios métodos de comunicación para asegurar que todo el personal entienda sus roles y responsabilidades individuales sobre el procesamiento y controles de transacciones y ayudar a asegurar que se comuniquen los hechos significativos en forma oportuna. Dichos métodos incluyen programas de orientación para personal contratado recientemente y el uso de mensajes de correo electrónico para comunicar mensajes e información sensible en el tiempo. Todo empleado tiene una descripción escrita de su puesto y está entrenado en los principales procesos organizacionales.

### Actividades de Control

Son las políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para garantizar razonablemente, que los objetivos de negocio serán alcanzados y que eventos no deseables serán prevenidos o detectados y corregidos.

MCC S.A. cuenta con una amplia gama de actividades de control incorporadas en las operaciones del negocio, que permiten administrar en forma adecuada los riesgos. De esta forma, las actividades automatizadas y manuales, dicen relación con controles de accesos (físicos y sistémicos), estructuras de aprobaciones, controles de configuración, ejecución de conciliaciones, emisiones de informes de excepciones, corrección y gestión, segregación de funciones, entre otros.

### Monitoreo

El personal de administración y supervisión de MCC S.A. monitorea la calidad del desempeño del control interno como una parte normal de sus actividades. Todas las excepciones al procesamiento normal de las operaciones se registran, informan y se resuelven a diario. Niveles apropiados de la Administración revisan dichas excepciones y se toman medidas cuando es necesario.

Las deficiencias de control interno son informadas al directorio mediante el proceso de auditoría externa independiente que se realiza a la Sociedad, las personas involucradas en el proceso observado toman conocimiento de las posibles deficiencias, siendo la Gerencia General informada y la responsable de realizar el seguimiento y de tomar la decisión de las acciones correctivas, junto al personal involucrado, para subsanar las observaciones.

**Objetivos de Control y Controles Relacionados**

Los objetivos de control de MCC S.A. y los controles respectivos se incluyen en la Sección III: “Información Proporcionada por los auditores independientes” para eliminar la redundancia que sería resultado de incluirlos en esta sección y repetirlos en la Sección III. Aunque los objetivos de control y los controles respectivos se incluyen en la Sección III; ellos son parte integral de la descripción de controles de MCC S.A.

**SECCION III – INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Objetivos de Control y Controles Relacionados**

**Objetivo de Control N°1:** Se han establecido controles que aseguran razonablemente que los empleados se encuentren alineados a las directrices de la administración superior, conozcan sus deberes y responsabilidades, se evalúa periódicamente su desempeño y se establece su compromiso.

- 1.1 Se ha definido un procedimiento de selección y contratación de personal que define los procesos por los que deben pasar los postulantes antes de ser contratados, estos procesos son los siguientes:
  - Entrevista con el responsable del área a la ingresar.
  - Evaluación y revisión de antecedentes comerciales y personales.
  - Entrevista con gerente general y directorio.
- 1.2 Existe un proceso de desvinculación de los empleados, cualquiera sea su causal, en donde se describen los requerimientos normativos asociados a la desvinculación del personal
- 1.3 Existe un Código de Ética y un procedimiento de denuncia de acciones reñidas con la ética, los cuales son divulgados y conocidos por todos los trabajadores de MCC. Estos términos son incluidos en el contrato de los trabajadores
- 1.4 Existe una descripción de cargos aprobada por la Gerencia General, Gerentes y Jefes de Áreas de cada gerencia.
- 1.5 Existe una estructura organizacional que permite establecer niveles jerárquicos y de dependencia, que se encuentran documentada, actualizada y difundida en la organización.
- 1.6 Existe una cláusula de confidencialidad, incluida en el contrato de trabajo, mediante la cual los trabajadores se comprometen a mantener la más absoluta reserva de todas las operaciones del empleador y/o de sus clientes.

**Objetivo de Control N°2:** Las responsabilidades y procedimientos que rigen la custodia de valores de terceros, otorgan seguridad razonable para permitir que los requerimientos legales, normativos y reglamentarios se cumplan satisfactoriamente.

- 2.1 Existe un responsable de MCC que se encarga de monitorear y de difundir internamente los cambios en los aspectos legales, normativos y reglamentarios, referentes a las actividades de custodia.
- 2.2 Existe un responsable de verificar la implementación de los cambios en los aspectos legales, normativos y reglamentarios referentes a las actividades de custodia.

**Objetivo de Control N°3:** Los procedimientos y controles otorgan seguridad razonable para proteger los activos de propiedad de terceros, ante errores o fallas (en las personas, procesos o sistemas) que puedan afectar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y continuidad de los sistemas que los soportan.

- 3.1 Existen controles automáticos en el sistema SEBRA CB durante la asignación de las operaciones a los clientes, los cuales validan la existencia del cliente y los instrumentos que posee en cartera.
- 3.2 Existen controles de autenticación en el sistema SIGA CRM, SEBRA, SEBRA CB Y CUSTODIA DCV con las siguientes medidas de seguridad lógica:
  - Caducidad de la contraseña
  - Longitud mínima de la contraseña
  - Bloqueo ante el intento de accesos fallidos
  - Historial de la contraseña
  - Bloqueo ante intentos fallidos
- 3.3 Existe un plan de continuidad de operaciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, al cual se le realizan pruebas formales en forma periódica.
- 3.4 Existe un plan de continuidad de operaciones en el Depósito central de valores, al cual se le realizan pruebas formales en forma periódica.

**Objetivo de Control N°4:** Los controles y procedimientos otorgan seguridad razonable que los cambios en la propiedad de los instrumentos financieros no generan una apropiación indebida, y sólo son realizadas con las aprobaciones correspondientes y por personal autorizado.

- 4.1 El sistema SEBRA solo permite la modificación y anulación de operaciones ya aprobadas o cursadas con la aprobación de la contraparte.
- 4.2 El ejecutivo comercial senior verifica que la totalidad de las facturas hayan sido correctamente emitidas mediante el cruce del libro de operaciones y sus correspondientes facturas, quedando registro de su revisión en el libro de operaciones, el cual es almacenado por el tesorero y custodio.
- 4.3 El gerente de mesa RF verifica que los contratos generados como resultado de las operaciones de compra/venta de instrumentos financieros de renta fija, sean revisados y aprobados por el cliente.
- 4.4 Cada operación de movimiento de instrumentos entre MCC y compañías existe un documento de traspaso de acciones aprobado por cliente y el respectivo formulario de traspaso deposito/retiro de instrumentos de renta variable recepcionado por el DCV.

- 4.5 El sistema SEBRA CB no permite cerrar el proceso si las operaciones de compra/venta en curso no han sido facturadas.
- 4.6 Todas las actividades incompatibles dentro del proceso de custodia de valores por cuenta de terceros se encuentran adecuadamente segregadas, tanto a nivel operativo como de sistemas.
- 4.7 Cada operación de movimientos de instrumentos entre corredoras y entre clientes de MCC, se encuentra asociada a una carta de aprobación del cliente, la cual es validada por el ejecutivo, y un certificado de ingreso/egreso de custodia emitido por el sistema SEBRA CB ; en el caso de movimientos entre corredoras, junto a lo anterior existe una carta de MCC dirigida a la corredora externa notificando la transferencia de instrumentos.
- 4.8 Las operaciones se encuentran registradas de acuerdo a las ordenes estipuladas y autorizadas por el cliente, dependiendo del tipo de movimiento:
- Traspaso de instrumentos ente MCC y compañía: Formulario de traspaso de acciones firmado por el cliente.
  - Traspaso de instrumentos ente MCC y corredora externa: Carta de solicitud del cliente firmada por ejecutivo de cuentas y cliente.
  - Traspaso de instrumentos en rueda: Se envía un e-mail al cliente notificando la ejecución de la operación, en caso de que no haya respuesta se da por aprobada.
  - Traspaso de instrumentos fuera de rueda: Contrato compra venta instrumentos financieros de renta fija firmado por el cliente. (Referencia Control 5.1).
- 4.9 Existen controles automáticos en el sistema SEBRA CB durante la asignación de las operaciones a los clientes, los cuales validan la existencia del cliente y los instrumentos que posee en cartera (Referencia Control 3.1).

**Objetivo de Control N°5:** Los controles otorgan seguridad razonable que las transacciones sólo son realizadas con instrumentos válidos y debidamente autorizados.

- 5.1 Las operaciones se encuentran registradas de acuerdo a las ordenes estipuladas y autorizadas por el cliente, dependiendo del tipo de movimiento:
- Traspaso de instrumentos ente MCC y compañía: Formulario de traspaso de acciones firmado por el cliente.
  - Traspaso de instrumentos ente MCC y corredora externa: Carta de solicitud del cliente firmada por ejecutivo de cuentas y cliente.
  - Traspaso de instrumentos en rueda: Se envía un e-mail al cliente notificando la ejecución de la operación, en caso de que no haya respuesta se da por aprobada.
  - Traspaso de instrumentos fuera de rueda: Contrato compra venta instrumentos financieros de renta fija firmado por el cliente.
- 5.2 El sistema SEBRA solo permite operar con los instrumentos transables definidos y autorizados por la BCS.

- 5.3 Los instrumentos que no son transables en la bolsa, son creados en el sistema SEBRA CB, previa autorización del gerente general.
- 5.4 Todas las actividades incompatibles dentro del proceso de custodia de valores por cuenta de terceros se encuentran adecuadamente segregadas, tanto a nivel operativo como de sistemas (Referencia Control 4.6).
- 5.5 El sistema SEBRA solo permite la modificación y anulación de operaciones ya aprobadas o cursadas con la aprobación de la contraparte. (Referencia Control 4.1)
- 5.6 Existen controles automáticos en el sistema SEBRA CB durante la asignación de las operaciones a los clientes, los cuales validan la existencia del cliente y los instrumentos que posee en cartera (Referencia Control 3.1).
- 5.7 Responsable de compliance verifica el envío de la cartola mensual para todos los clientes que no presentaron movimientos durante ese mes; en el caso de que se generen devoluciones, gestiona el proceso de despacho (Referencia Control 7.1).
- 5.8 Responsable de compliance verifica el envío de la cartola mensual para todos los clientes que presentaron movimientos durante ese mes; en el caso de que se generen devoluciones, gestiona el proceso de despacho (Referencia Control 7.2).

**Objetivo de Control N°6:** Los controles otorgan seguridad razonable que el registro de la custodia de los instrumentos financieros para cada depositante es oportuno, veraz e integro.

- 6.1 Se realiza una cuadratura Semanal donde se revisan los saldos de Custodia, saldos DCV, Bolsa, saldos emisores SEBRA y transacciones por liquidar. Esta cuadratura es enviada a la Bolsa de Comercio por Custodio vía correo electrónico.
- 6.2 Se realiza una cuadratura mensual donde se revisan los saldos de Custodia, saldos DCV, Bolsa, saldos emisores SEBRA y transacciones por liquidar; generando un informe de nomina de acciones en custodia al mes correspondiente.
- 6.3 Las solicitudes de acceso, modificación y eliminación de cuentas de usuario a los sistemas SEBRA, SEBRA CB, Siga CRM y Custodia DCV se encuentran debidamente autorizados.
- 6.4 El personal desvinculado es eliminado de los sistemas oportunamente
- 6.5 Mensualmente el Gerente General aprueba los montos totales registrados en el sistema SEBRA CB, DCV e informe de nomina de acciones en custodia.

- 6.6 Las operaciones se encuentran registradas de acuerdo a las ordenes estipuladas y autorizadas por el cliente, dependiendo del tipo de movimiento:
- Traspaso de instrumentos ente MCC y compañía: Formulario de traspaso de acciones firmado por el cliente.
  - Traspaso de instrumentos ente MCC y corredora externa: Carta de solicitud del cliente firmada por ejecutivo de cuentas y cliente.
  - Traspaso de instrumentos en rueda: Se envía un e-mail al cliente notificando la ejecución de la operación, en caso de que no haya respuesta se da por aprobada.
  - Traspaso de instrumentos fuera de rueda: Contrato compra venta instrumentos financieros de renta fija firmado por el cliente.  
(Referencia Control 5.1)
- 6.7 Se realiza una conciliación trimestral de saldos con el DCV de la cartera propia y custodia de terceros al 100% de los títulos mantenidos en custodia, el cual es enviado a la SVS (Referencia Control 8.1).
- 6.8 Anualmente se realiza una circularización de los saldos en custodia de clientes y cuadraturas con compañías y/o DCV (Referencia Control 8.2).
- 6.9 El sistema SEBRA solo permite la modificación y anulación de operaciones ya aprobadas o cursadas con la aprobación de la contraparte (Referencia Control 4.1).
- 6.10 Todas las actividades incompatibles dentro del proceso de custodia de valores por cuenta de terceros se encuentran adecuadamente segregadas, tanto a nivel operativo como de sistemas (Referencia Control 4.6).

**Objetivo de Control N°7:** Los Controles otorgan seguridad razonable que la información proporcionada a los clientes (de movimientos y saldos en valores en custodia) es oportuna, veraz e integra.

- 7.1 Responsable de compliance verifica el envío de la cartola mensual para todos los clientes que no presentaron movimientos durante ese mes; en el caso de que se generen devoluciones, gestiona el proceso de despacho.
- 7.2 Responsable de compliance verifica el envío de la cartola mensual para todos los clientes que presentaron movimientos durante ese mes; en el caso de que se generen devoluciones, gestiona el proceso de despacho.
- 7.3 Se dispone de un sitio Web para consultas de saldos por parte de los clientes, el cual posee como mecanismo de seguridad el ingreso de usuario y contraseña.

- 7.4 El ejecutivo comercial senior verifica que la totalidad de las facturas hayan sido correctamente emitidas mediante el cruce del libro de operaciones y sus correspondientes facturas, quedando registro de su revisión en el libro de operaciones, el cual es almacenado por el tesorero y custodio (Referencia Control 4.2).
- 7.5 El gerente de mesa RF verifica que los contratos generados como resultado de las operaciones de compra/venta de instrumentos financieros de renta fija, sean revisados y aprobados por el cliente (Referencia Control 4.3).
- 7.6 Cada operación de movimiento de instrumentos entre MCC y compañías existe un documento de traspaso de acciones aprobado por cliente y el respectivo formulario de traspaso deposito/retiro de instrumentos de renta variable recepcionado por el DCV (Referencia Control 4.4).

**Objetivo de Control N°8:** Los controles otorgan seguridad razonable que los valores registrados en el custodio correspondan a los valores que el intermediario mantiene en sus registros internos de custodia.

- 8.1 Se realiza una conciliación trimestral de saldos con el DCV de la cartera propia y custodia de terceros al 100% de los títulos mantenidos en custodia, el cual es enviado a la SVS.
- 8.2 Anualmente se realiza una circularización de los saldos en custodia de clientes y cuadraturas con compañías y/o DCV.
- 8.3 Se realiza una cuadratura Semanal donde se revisan los saldos de Custodia, saldos DCV, Bolsa, saldos emisores SEBRA y transacciones por liquidar. Esta cuadratura es enviada a la Bolsa de Comercio por Custodio vía correo electrónico (Referencia Control 6.1).
- 8.4 Se realiza una cuadratura mensual donde se revisan los saldos de Custodia, saldos DCV, Bolsa, saldos emisores SEBRA y transacciones por liquidar; generando un informe de nomina de acciones en custodia al mes correspondiente (Referencia Control 6.2).
- 8.5 Las operaciones se encuentran registradas de acuerdo a las ordenes estipuladas y autorizadas por el cliente, dependiendo del tipo de movimiento:
- Traspaso de instrumentos ente MCC y compañía: Formulario de traspaso de acciones firmado por el cliente.
  - Traspaso de instrumentos ente MCC y corredora externa: Carta de solicitud del cliente firmada por ejecutivo de cuentas y cliente.
  - Traspaso de instrumentos en rueda: Se envía un e-mail al cliente notificando la ejecución de la operación, en caso de que no haya respuesta se da por aprobada.
  - Traspaso de instrumentos fuera de rueda: Contrato compra venta instrumentos financieros de renta fija firmado por el cliente. (Referencia Control 5.1).

8.6 Todas las actividades incompatibles dentro del proceso de custodia de valores por cuenta de terceros se encuentran adecuadamente segregadas, tanto a nivel operativo como de sistemas (Referencia Control 4.6).

**Objetivo de Control N°9:** La documentación para la apertura y modificación de cuentas de clientes es recibida, validada, e ingresada completamente en forma precisa, y oportuna en los sistemas que apliquen.

9.1 Cada vez que ingresa un nuevo cliente se debe crear una ficha con los siguientes datos: Nombre, Apellido, Rut, estado civil. Los documentos contenidos en la ficha deben ser originales de lo contrario deberá existir certificación notarial de ellos. Cada ficha debe estar autorizada por el cliente.

9.2 Para cada modificación de las fichas de los clientes en el sistema SIGA CRM, se genera una solicitud por parte del ejecutivo de cuentas, la cual es enviada al subcontador de MCC quien modifica los datos en el sistema.

9.3 El sistema SIGA CRM posee los siguientes controles automáticos para la apertura y modificación de cuentas de clientes:

- Chequeo de duplicidad de clientes
- Campos mínimos generales: Nombre, Rut, Fecha de nacimiento, Profesión, estado civil, Dirección.
- Campos mínimos bancarios: Origen de cuenta, tipo de cuenta, moneda y banco.

9.4 Todas las actividades incompatibles dentro del proceso de custodia de valores por cuenta de terceros se encuentran adecuadamente segregadas, tanto a nivel operativo como de sistemas (Referencia Control 4.6).